



MINISTERIO DE SALUD



Nº 085 - 2009/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 ABR 2009

VISTO: El Memorando Nº 126-2009-SIS-GF de la Gerencia de Financiamiento sobre la Programación de las Transferencias a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por los servicios que brindaron los establecimientos de salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud y el Informe Nº 098-2009-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 30º de la Ley Nº 28411, establece que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, constituyen principios fundamentales del proceso de ejecución presupuestaria, la publicidad y transparencia del mismo, por lo que es pertinente publicar en el Diario Oficial El Peruano, la distribución de los recursos que en el marco de la Resolución Ministerial Nº 422-2007/MINSA se transfieren a las Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud por la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, correspondiéndoles tramitar ante sus respectivos Pliegos Presupuestales la incorporación de los recursos transferidos, dentro de su marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 080-2009/SIS de fecha 02 de abril del 2009, se aprueba el Calendario de Compromisos inicial del mes de abril del Año Fiscal 2009, del Pliego Presupuestal 135: Seguro Integral de Salud, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, autorizado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios sólo se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, incluyéndose las transferencias del Seguro Integral de Salud - SIS, en concordancia con lo establecido en el numeral 75.4 del artículo 75º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, con el visto bueno de la Subjefatura del SIS, la Secretaría General, la Gerencia de Financiamiento, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Oficina de Administración y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por el literal i) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;



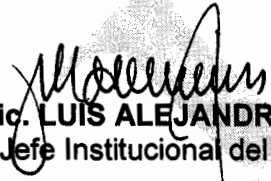
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECISETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'217,752.00** con cargo a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias - Cooperación Belga, Calendario de Compromisos correspondiente al mes de abril 2009 detallado en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,766.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias - Juntos, Calendario de Compromisos correspondiente al mes de abril 2009 detallado en el Anexo 02 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Informática y Estadística la difusión en la página web del Portal del SIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



C. Espinoza B.



M. Condado



R. ROMERO O.



E. CHON Y.





ANEXO 01
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
DISTRIBUCION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS
ABRIL 2009
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
755	REGION APURIMAC - SALUD APURIMAC	689,752.00
756	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	528,000.00
TOTAL		1,217,752.00



ANEXO 02
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
DISTRIBUCION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS ABRIL
2009
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS		
725	REGION AMAZONAS-SALUD AMAZONAS	7,766.00
TOTAL		7,766.00